

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

[DOI 10.35381/gep.v6i1.168](https://doi.org/10.35381/gep.v6i1.168)

Eficacia del impuesto a consumos especiales en el control de productos nocivos para la salud

Effectiveness of the special excise tax in the control of products that are harmful to health

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla
tgsanchezv@ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Azuay
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0005-9443-6917>

Verónica Leonor Peñaloza-López
lpeñaloza@ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Azuay
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-8172-5924>

Recibido: 20 de agosto 2023
Revisado: 25 de septiembre 2023
Aprobado: 15 de diciembre 2023
Publicado: 15 de enero 2024

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

RESUMEN

Este estudio investiga como el impuesto a los consumos especiales ICE se ha utilizado en Ecuador para desincentivar el consumo de productos perjudiciales para la salud. El objetivo del estudio consiste en analizar y evaluar la eficiencia del ICE en la regulación de productos perjudiciales para la salud en Ecuador. De tipo descriptivo. Se aplicó una encuesta a 31 contadores de la Ciudad de Cuenca. Los resultados de la encuesta revelan que la mayoría de los contadores se consideran bien informados (96.77%) y ven su contribución en regular productos nocivos como positiva, aunque enfrentan desafíos como la falta de personal capacitado y cooperación de la industria. Las conclusiones destacan la eficiencia para generar ingresos estatales y la baja reducción del consumo de los productos perjudiciales para la salud con relación al ICE.

Descriptores: Tributación; política fiscal; hacienda pública. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

This study investigates how the excise tax ICE has been used in Ecuador to discourage the consumption of products harmful to health. The objective of the study is to analyze and evaluate the efficiency of the ICE in the regulation of products harmful to health in Ecuador. The study was descriptive. A survey was applied to 31 accountants in the city of Cuenca. The results of the survey reveal that most accountants consider themselves well informed (96.77%) and see their contribution in regulating harmful products as positive, although they face challenges such as the lack of trained personnel and industry cooperation. The conclusions highlight the efficiency in generating state revenues and the low reduction in the consumption of products harmful to health in relation to the ECI.

Descriptors: Taxation; fiscal policy; public finance. (UNESCO Thesaurus).

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

INTRODUCCIÓN

En el territorio español, en la región autónoma de las Islas Canarias, la regulación de la cerveza, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas se rige por la normativa nacional, mientras que el tabaco está sujeto a su propio marco fiscal. Por otro lado, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, se aplican de manera exclusiva los impuestos locales. Las contribuciones especiales son gravámenes indirectos que recaen sobre consumos específicos y afectan, en una sola etapa, a la fabricación, importación y, en algunos casos, a la introducción en el mercado interno de ciertos productos.

La aplicación de impuestos especiales como el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) sobre productos perjudiciales para la salud, como el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas, es una estrategia empleada por muchos países para desincentivar su consumo y mitigar los efectos negativos en la salud pública y en los sistemas de atención médica (Ortún, 2020). El ICE es un tributo indirecto dirigido a ciertos bienes y servicios considerados nocivos o de lujo, como el tabaco, el alcohol y los combustibles, entre otros.

Su objetivo principal es reducir el consumo de estos productos, disminuir las externalidades negativas y generar ingresos para el Estado. Estudios han demostrado la efectividad del ICE en la reducción del consumo de productos perjudiciales para la salud, este impuesto puede tener un impacto progresivo en la salud y a largo plazo, contribuir a la reducción de los costos sociales del Estado asociados con los problemas de salud derivados del consumo de dichos productos. La regulación de productos perjudiciales para la salud a través del ICE puede ser un instrumento efectivo para promover la salud pública, aliviar la carga de enfermedades relacionadas con su consumo y generar ingresos para el Estado (Caro, 2020).

El sistema tributario en Ecuador tiene como objetivo principal el financiamiento del presupuesto General del Estado, y para ello se rige por principios como la generalidad, la progresividad, la eficiencia, la simplicidad administrativa, la irretroactividad, la equidad, la transparencia y la suficiencia recaudatoria. El Impuesto sobre Consumo Especiales

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

comenzó a implementarse desde 1989 como impuestos sobre consumos específicos, ya que su principal propósito ha sido desincentivar el consumo de bienes considerados de lujo o perjudiciales para la salud. En este sentido, el ICE grava tanto a los bienes como a los servicios, ya sean de origen nacional o importados (Sánchez, 2021).

El ICE se reconoce como uno de los principales impuestos recaudadores para el Estado ecuatoriano, ocupando el cuarto lugar en términos de generación de ingresos. Durante el periodo comprendido entre enero y octubre de 2021, se recaudaron USD 678 millones, lo que marcó un incremento del 15% respecto al mismo periodo del año anterior. Esta tendencia evidencia que el ICE ha adquirido un papel importante como fuente de ingresos estatales. Se ha expandido la aplicación del ICE a nuevos productos o servicios considerados lujosos o con impactos perjudiciales para la salud o el medio ambiente. De esta forma los desafíos que se presentan en el ICE con relación a los productos perjudiciales a la salud son: mejorar las políticas fiscales, la aplicación del ajuste anual por la inflación del ICE, además del fortalecimiento de sistemas de seguimiento de productos relacionados con este impuesto (Llugin, 2023).

Por lo antes indicado, este estudio responderá la siguiente pregunta: ¿en qué medida el ICE ha sido eficiente en la regulación de productos nocivos para la salud en Ecuador, y cuáles son los desafíos y oportunidades para su mejora?

En consecuencia, el objetivo del estudio consiste en analizar y evaluar la eficiencia del ICE en la regulación de productos perjudiciales para la salud en Ecuador.

Diseño y justificación del ICE: marco teórico integrador

Una definición básica de los impuestos se refiere a los pagos efectuados por los contribuyentes bajo obligación y requeridos por una entidad recaudadora, que en este caso es el Estado. Es importante destacar que, al cumplir con el pago del impuesto, el contribuyente lo hace en conformidad con la ley, sin esperar una contraprestación directa del Estado ni tener derecho a exigirla.

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

En el complejo entorno fiscal ecuatoriano, el Servicio de Rentas Internas (SRI) desempeña un papel crucial en la gestión de impuestos, clasificados en directos e indirectos. Entre estos, destaca el impuesto a los consumos especiales (ICE), objeto de análisis en este artículo. El ICE grava productos como tabaco, alcohol y combustibles, influyendo en los costos de producción y consumo. Su correcta comprensión y gestión son fundamentales para empresas y consumidores. Este artículo explora su impacto en la economía ecuatoriana y la efectividad de las políticas tributarias relacionadas. Utilizando datos del SRI y análisis cualitativo, se busca profundizar en su aplicación, implicaciones y posibles mejoras. Este estudio proporcionará información relevante para la toma de decisiones empresariales y políticas fiscales en Ecuador.

Se considera al ICE como un impuesto indirecto que grava a productos o servicios nacionales e internacionales que necesitan normativa específica para su regulación en el país. Las personas naturales, empresas nacionales y sociedades que producen bienes en el territorio nacional, así como los importadores de productos sujetos a este impuesto, los prestadores de servicios gravados y los establecimientos comerciales que proporcionan bolsas plásticas a los clientes, están obligados a cumplir con el pago correspondiente de este impuesto. El ICE tiene como propósito disminuir el consumo de bienes o servicios que no son necesarios o se consideran suntuarios o perjudiciales para la salud (Tobar y Solano, 2020).

En Ecuador y en diversos países, los impuestos indirectos son la principal fuente de ingresos fiscales. No obstante, el carácter regresivo del sistema tributario en Ecuador no ha conseguido reducir la pobreza ni moderar el consumo excesivo de productos sujetos al ICE. Sin embargo, se ha generado un impacto financiero positivo conforme al presupuesto general del Estado en el incremento notable de recaudación.

La recaudación del ICE en Ecuador constituye una parte significativa de los ingresos del país. Aunque productos como las bebidas gaseosas, gravadas por este impuesto, son perjudiciales para la salud, su consumo sigue siendo alto. Entre 2020 y 2021, el ICE

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

aportó el 4.5% del presupuesto anual total, siendo las bebidas gaseosas responsables del 10% de esta cifra, especialmente las comercializadas por corporaciones como ARCA Continental. A pesar de ello, este impuesto no ha logrado reducir el consumo de productos dañinos como se pretendía originalmente.

Las reformas fiscales buscan una administración equitativa, implementando políticas específicas para reducir el consumo de productos con alto contenido de azúcar, grasas y calorías. A pesar del aumento en la recaudación del ICE, persisten preocupaciones sobre los efectos negativos para la salud y la falta de consideración de estas consecuencias. En otros países latinoamericanos como México y Chile, el ICE y el IVA representan la mitad de los ingresos fiscales (Lliguin, 2023).

Análisis del ICE en Ecuador y sus implicaciones para el desarrollo económico y social

El término impuesto se origina en el latín *tributum*, que implica cobro y carga. En la antigua Roma, esto representaba lo que los ciudadanos contribuían para la redistribución de la riqueza. La financiación del desarrollo social por parte de los Estados debe apoyarse en los ingresos fiscales obtenidos a través de los impuestos, ya que estos permiten que la sociedad acceda a servicios fundamentales como la atención médica y la educación. El propósito fundamental de los impuestos es redistribuir la riqueza para que todos los miembros de la sociedad puedan alcanzar un nivel adecuado de bienestar.

Los impuestos pueden clasificarse según su método de aplicación en impuestos progresivos y regresivos. Los impuestos progresivos significan que quienes tienen ingresos más altos contribuyen con una proporción mayor de impuestos en comparación con aquellos de ingresos más bajos. Por el contrario, los impuestos regresivos operan de forma inversa, con aquellos de mayores ingresos pagando una proporción menor de impuestos, lo que implica una carga fiscal más gravosa para las personas de bajos ingresos. La característica distintiva de los impuestos regresivos, que los separa de los

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

progresivos, es que aquellos con menores ingresos disponibles acaban pagando una proporción impositiva más alta. Estos impuestos imponen una carga más pesada a los agentes económicos menos privilegiados, sin influir en la distribución de la riqueza nacional.

En el contexto actual, la recaudación del ICE desempeña un papel fundamental en garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, en aras del beneficio colectivo. Los ingresos generados por este impuesto tienen un impacto directo en las finanzas estatales, determinando la financiación de infraestructuras, servicios públicos y gastos gubernamentales. Basado en el principio de progresividad, el sistema tributario ajusta la carga impositiva a medida que la capacidad económica del contribuyente aumenta, generando beneficios para el país en su conjunto. Es esencial que la política fiscal se enfoque en mejorar la comprensión del ICE entre los ciudadanos, facilitando así el cumplimiento de sus deberes fiscales mediante la aplicación de sanciones establecidas en la legislación vigente y el endurecimiento de las penalizaciones por falta de cumplimiento (Servicio de Rentas Internas, 2023).

Según la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000038 del SRI, se han establecido tarifas específicas para el ICE en 2024. Entre ellas se incluyen impuestos para cigarrillos, alcohol puro, cerveza artesanal e industrial, bebidas no alcohólicas y gaseosas con alto contenido de azúcar, y fundas plásticas. Estas disposiciones se ajustan anualmente de acuerdo con las variaciones, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley Tributaria Interna (Servicio de Rentas Internas, 2023).

Por otra parte, mediante la Resolución No. GSEF-2023-001, el Gabinete Sectorial Económico y Financiero ha aprobado un límite anual de exención del ICE para bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, para el ejercicio fiscal 2024. Este límite se basa en la proporción de compras de ingredientes nacionales y se aplica exclusivamente a nuevas marcas, según lo establecido en la normativa ecuatoriana (Buró, 2023).

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

MÉTODO

El presente estudio se basó en un alcance descriptivo. La técnica principal utilizada fue la encuesta, diseñada con detalle y compuesta por 26 ítems pertinentes. Esta encuesta proporcionó datos específicos sobre las percepciones y experiencias de los contadores en relación con los impuestos analizados. Se seleccionó una muestra representativa de 31 contadores, domiciliados en la ciudad de Cuenca, Ecuador, mediante un muestreo por conveniencia, garantizando diversidad y adecuada representación de diferentes perspectivas y experiencias en el estudio.

Finalmente, se empleó el software JASP para el análisis estadístico avanzado de los datos. Este software facilitó la manipulación y comprensión de los datos, permitiendo una evaluación de las respuestas de los participantes y la interpretación de los resultados.

RESULTADOS

Nivel de conocimiento del ICE: la encuesta aplicada a contadores en la ciudad de Cuenca sobre su conocimiento del ICE revela que la mayoría de los encuestados, el 96.77% del total, se considera bien informados sobre este impuesto. Un 32.25% de los encuestados reportaron tener un nivel de conocimiento muy alto, otro 32.25% indicaron un nivel alto, y otro 32.25% evaluaron su conocimiento como medio. Solo un pequeño porcentaje, equivalente al 3.22%, admitió tener un nivel de conocimiento Bajo (Figura 1).

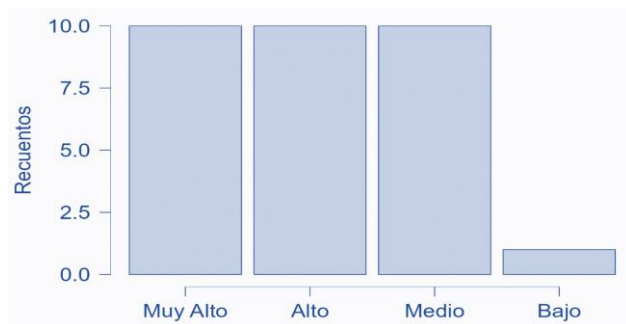


Figura 1. Gráfico de distribuciones nivel ICE.
Elaboración: Los autores.

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

Percepción del ICE: la encuesta sobre la percepción del ICE en Ecuador revela que la mayoría de los encuestados consideran que este impuesto ha contribuido de manera positiva a regular productos perjudiciales para la salud. Un 16.12% de los encuestados opinaron que el ICE es muy eficiente en esta función, mientras que un 41.93% lo calificaron como eficiente y otro 41.93% lo consideraron moderadamente eficiente.

Disponibilidad de recursos: los resultados de la encuesta sobre el conocimiento de los recursos disponibles para el ICE en Ecuador muestran que la mayoría de los encuestados perciben que estos recursos son moderados, suficientes para llevar a cabo las funciones de regulación. Un 54.83% de los encuestados opinaron que los recursos son moderadamente suficientes, seguidos por un 22.58% que los consideran suficientes y otro 22.58% que los calificaron como insuficientes.

Eficacia del ICE en Ecuador: a percepción de la eficacia del ICE en la identificación y seguimiento de productos perjudiciales para la salud que ingresan a Ecuador muestra resultados heterogéneos según una encuesta realizada. Aproximadamente el 35.48% de los encuestados creen que el ICE es completamente eficaz en esta tarea, lo que indica que hay un nivel considerable de confianza en la capacidad de esta institución para cumplir con su función. Además, un 45.16% considera que el ICE es en parte eficaz, lo que indica que, aunque existe cierta efectividad, aún hay margen para mejorar.

Sin embargo, es preocupante que un 19.35% de los encuestados expresen que el ICE no es eficaz en su totalidad en esta tarea. Estos resultados muestran que hay áreas de mejora significativas que deben abordarse para fortalecer la capacidad del ICE en la identificación y seguimiento de productos perjudiciales para la salud.

Desafíos en la regulación de productos perjudiciales para la salud: los desafíos enfrentados por el ICE en la regulación de productos perjudiciales para la salud en Ecuador muestran que los encuestados identifican varios problemas. Un 41.93% de los encuestados consideraron que la escasez de personal capacitado es el mayor desafío, seguido de cerca por un 35.48% que señaló la falta de cooperación de la industria. Un

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

22.58% también mencionó limitaciones en la legislación vigente como un desafío importante.

Procesos regulatorios: sobre la transparencia de los procesos regulatorios llevados a cabo por el ICE en Ecuador, los resultados indican que la mayoría de los encuestados perciben cierto grado de transparencia en estos procesos. Un 38.71% de los encuestados consideraron que los procesos son moderadamente transparentes, seguido por un 35.48% que los calificaron como transparentes y un 22.58% que los percibieron como muy transparentes. Solo un pequeño porcentaje, equivalente al 3.22%, opinó que los procesos son poco transparentes.

Efectividad del etiquetado de productos: La percepción de mejora en la efectividad del etiquetado de productos perjudiciales para la salud regulados por el ICE en Ecuador evidencia que la mayoría de los encuestados han notado algún grado de avance en este aspecto. Un 45.16% de los participantes señalaron que han observado una mejora, aunque sea leve, seguido de cerca por un 35.48% que notaron una mejora significativa. Por otro lado, un 19.35% expresaron que la efectividad del etiquetado no ha experimentado cambios (Figura 2).

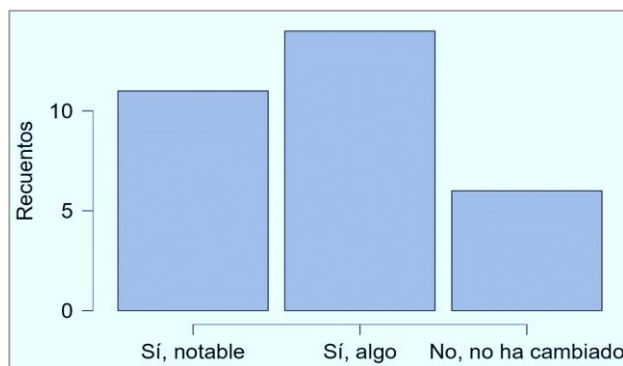


Figura 2. Gráfico de distribuciones etiquetado de productos.

Elaboración: Los autores.

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

Sanciones impuestas por el SRI: La percepción de las sanciones impuestas por el SRI relacionadas con el ICE a los infractores de las regulaciones sobre productos perjudiciales en Ecuador refleja opiniones variadas entre los encuestados. Un 58.06% consideraron que las sanciones son suficientemente severas como para disuadir futuras violaciones, aunque solo en cierta medida, mientras que un 19.35% opinaron que son totalmente severas. Sin embargo, un 19.35% expresaron que las sanciones no son lo suficientemente severas, y un pequeño porcentaje, el 3.22%, indicaron que no lo son en absoluto.

Campañas de concientización: un 35.48% consideraron que estas campañas son efectivas, seguido por un 29.03% que las calificaron como moderadamente efectivas. Además, un 16.12% opinaron que son muy efectivas, mientras que un 19.35% las percibieron como poco efectivas. Existe una percepción variada sobre la eficacia de las campañas de concientización realizadas por el impuesto de consumos especiales ICE sobre los riesgos para la salud asociados con el consumo de productos perjudiciales, así como sobre la mejora en la efectividad del etiquetado de dichos productos.

Disponibilidad de información y regulaciones: la percepción acerca de la disponibilidad de información pública acerca de las regulaciones del ICE relacionadas con productos perjudiciales para la salud en Ecuador refleja una variedad de opiniones entre los encuestados. Un 41.93% consideraron que la información es moderadamente accesible, seguido por un 29.03% que la calificaron como muy accesible. Además, un 19.355% la percibieron como accesible, mientras que un 9.67% la consideraron poco accesible.

Disminución de productos perjudiciales: Los resultados de la encuesta sobre la observación de una disminución en la disponibilidad de productos perjudiciales para la salud en el mercado en Ecuador reflejan una percepción variada entre los encuestados. Un 51.61% indicaron que han observado una disminución, aunque sea leve, seguido por un 25.80% que expresaron que no ha cambiado. Además, un 19.35% notaron una

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

disminución significativa, mientras que un pequeño porcentaje del 3.22% indicaron que ha aumentado.

Incremento del porcentaje del ICE: La percepción acerca de un posible incremento en el porcentaje del ICE para reducir aún más el consumo de productos perjudiciales para la salud en Ecuador refleja una mayoría que apoya algún tipo de aumento en el impuesto. Un 61.29% de los encuestados indicaron que el incremento debería ser leve, seguido por un 25.80% que expresaron que debería ser significativo. Por otro lado, un 12.90% opinaron que el impuesto debería mantenerse igual.

Desafío que enfrenta el ICE: el mayor desafío que enfrenta el ICE en la regulación de productos perjudiciales para la salud en Ecuador refleja una diversidad de opiniones entre los encuestados. Un 38.71% consideraron que el mayor desafío es la corrupción, seguido por un 29.03% que identificaron la falta de recursos económicos como el principal obstáculo. Además, un 19.35% señalaron la falta de personal capacitado como un desafío importante, y un 12.90% mencionaron la resistencia de la industria.

La efectividad de las medidas de control: un 45.16% consideraron que las medidas son moderadamente efectivas, seguido por un 38.71% que las calificaron como muy efectivas. Además, un 16.12% opinaron que son efectivas. Se revelan una percepción variada sobre la efectividad de las medidas de control implementadas por el ICE para regular productos perjudiciales para la salud y sobre si las sanciones impuestas por el SRI son severas como para disuadir futuras violaciones.

Procesos de regulación: sobre la opinión acerca de la transparencia en los procesos de regulación llevados a cabo por el ICE en Ecuador muestran una percepción variada entre los encuestados. Un 45.16% consideraron que los procesos son transparentes, seguido por un 35.48% que los calificaron como moderadamente transparente. Además, un 12.90% opinaron que son muy transparentes, mientras que un 6.45% los percibieron como poco transparentes.

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

Productos alternativos más saludables: las dificultades para acceder a productos alternativos más saludables debido a las regulaciones del ICE en Ecuador muestran una variedad de experiencias entre los encuestados. Un 48.38% indicaron que experimentan estas dificultades sí, ocasionalmente, seguido por un 25.80% que respondieron sí, a menudo. Por otro lado, un 25.80% expresaron que nunca han experimentado dificultades para acceder a productos alternativos más saludables debido a estas regulaciones.

Etiquetado de advertencia: la satisfacción con la efectividad del etiquetado de advertencia en los productos perjudiciales para la salud en Ecuador muestra una diversidad de opiniones entre los encuestados. Un 51.61% indicaron sentirse neutral respecto a la efectividad del etiquetado, seguido por un 29.03% que expresaron estar satisfechos. Además, un 16.12% se mostraron muy satisfechos y un pequeño porcentaje del 3.22% se declararon insatisfechos (ver figura 3).

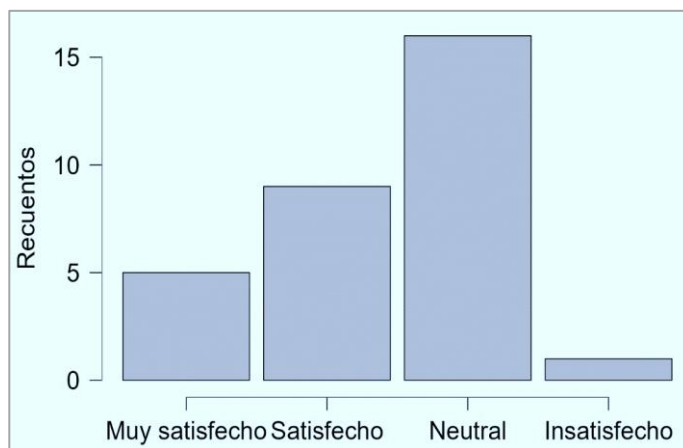


Figura 3. Gráfico de distribuciones etiquetado de advertencia.

Elaboración: Los autores.

Mejora en la calidad: La mejora en la calidad de los productos de consumo regulados por el ICE en Ecuador refleja una opinión mayoritaria positiva entre los encuestados. Un 54.83% indicaron que han notado una mejora, aunque sea leve, seguido por un 22.58%

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

que expresaron que la mejora es notable. Por otro lado, un 22.58% respondieron que no han percibido cambios en la calidad de los productos.

Percepción de socialización del ICE sobre productos perjudiciales: la percepción de socialización sobre el ICE a los ciudadanos respecto a las regulaciones y medidas relacionadas con productos perjudiciales para la salud en Ecuador muestra una evaluación mayormente positiva por parte de los encuestados. Un 48.38% consideraron que la comunicación es moderadamente efectiva, seguido por un 25.80% que la calificaron como muy efectiva. Además, un 22.58% la percibieron como efectiva, reflejando una atención significativa hacia los esfuerzos comunicativos del ICE. Solo un pequeño porcentaje, el 3.22%, la consideraron poco efectiva, lo que demuestra que aún hay margen para mejorar la efectividad de la comunicación en este ámbito.

Medidas más estrictas: La opinión sobre si el ICE debería implementar medidas más estrictas para regular los productos perjudiciales para la salud en el futuro en Ecuador refleja una clara tendencia hacia el apoyo a la implementación de medidas más rigurosas. Un 58.065% de los encuestados indicaron que sí, tal vez el ICE debería implementar medidas más estrictas, mientras que un 38.710% respondieron sí, definitivamente. Solo un pequeño porcentaje, el 3.226%, expresaron que no, probablemente no debería implementar tales medidas.

Capacidad para cumplir las regulaciones: la opinión acerca de la capacidad del ICE para hacer cumplir las regulaciones relacionadas con productos perjudiciales para la salud en Ecuador muestra una percepción variada entre los encuestados. Un 45.16% consideraron que el ICE es moderadamente capaz, seguido por un 35.48% que lo calificaron como muy capaz. Además, un 19.35% opinaron que es capaz.

Colaboración con otros organismos gubernamentales: El apoyo a una mayor colaboración interinstitucional para fortalecer la regulación de productos perjudiciales para la salud en Ecuador se refleja claramente en la percepción de los encuestados. Un

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

51.61% expresaron algún grado de acuerdo con esta idea, mientras que un 32.25% mostraron un acuerdo completo. Solo un 16.12% se mostraron en desacuerdo.

Enfoque principal del ICE: La mayoría de los encuestados coinciden en que el enfoque principal del ICE para mejorar su eficiencia en la regulación de productos perjudiciales para la salud debería ser una mayor supervisión y control de la industria, con un respaldo del 51.61%. Además, un 22.58% consideraron que la prioridad debería ser la mejora en la aplicación de sanciones, mientras que otro 22.58% destacaron la importancia del incremento en la educación y concientización pública. Solo un pequeño porcentaje, el 3.22%, mencionaron el fortalecimiento de la infraestructura y recursos del ICE como el enfoque principal.

Mejora en la colaboración con el sector privado: un 48.38%, indicaron que han percibido alguna mejora en esta colaboración, debido a que ciertos avances pueden haber sido notados en la relación entre el sector privado y el ICE en términos de regulación. Sin embargo, un 32.25% respondieron negativo, indicando que no han percibido ninguna mejora, mientras que un 19.35% expresaron estar indecisos al respecto.

Logro del ICE: hay una percepción positiva sobre los logros del ICE en la regulación de productos perjudiciales para la salud en Ecuador. La mayoría de los encuestados, un 48.38%, consideran que el mayor logro del ICE ha sido una mejora en la calidad de los productos regulados, seguido por un 38.71% que mencionaron una reducción en la disponibilidad de productos perjudiciales. Además, un pequeño porcentaje del 12.90% opinaron que el aumento en la conciencia pública sobre los riesgos para la salud ha sido el mayor logro.

DISCUSIÓN

Los resultados del presente estudio, en comparación con el estudio de Zambrano (2020) titulado “Impacto del pago de los impuestos a los consumos especiales (ICE) en la

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

producción de las empresas licoreras en el distrito metropolitano de Quito”, muestran que ambos abordan el impacto del pago del ICE en sectores específicos de la economía, aunque con enfoques y unidades de análisis diferentes.

El primer estudio se centra en contadores de la ciudad de Cuenca, mientras que el segundo se enfoca en las empresas productoras de bebidas alcohólicas en la ciudad de Quito. Ambos estudios comparan el impacto del ICE en diferentes sectores económicos, uno en contabilidad en Cuenca y el otro en productoras de bebidas alcohólicas en Quito. Ambos utilizan encuestas para recopilar datos sobre el conocimiento de las reformas tributarias y su impacto en costos de producción, precios de venta y ventas, también muestran que la mayoría de los encuestados estaban al tanto de los cambios en el ICE, y que este ha resultado en un aumento moderado en los precios de venta debido a un incremento en los costos de producción. Sin embargo, difieren en el impacto en las ventas y la necesidad de ajustes organizacionales.

La visión comparativa sobre la recaudación tributaria del impuesto a los consumos especiales (ICE) en el cantón Salinas, presentada por Pihuave (2024), en discusión con el estudio actual, reconoce el impacto económico significativo. Ambos estudios reflejan una disminución en la recaudación del ICE en el año 2020, tanto a nivel nacional como en el cantón Salinas. En el análisis nacional, se observa una disminución del 5,10% en la recaudación del ICE en ese año, atribuida a la reducción de importaciones y la paralización de sectores económicos clave. En el caso específico del Cantón Salinas, la disminución fue aún más pronunciada, con una caída del 38,02% en comparación con el año anterior.

La comparación entre la recaudación del ICE a nivel nacional y en el Cantón Salinas también resalta posibles diferencias en la gestión tributaria a nivel local. Es importante analizar cómo se están aplicando las políticas fiscales y las estrategias de recaudación en el ámbito local en comparación con las a nivel nacional, y si existen oportunidades de

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

mejora en la administración tributaria local para mitigar las pérdidas y fomentar un crecimiento económico sostenible.

Resultados similares fueron obtenidos en el estudio de la reforma tributaria de los impuestos a los consumos especiales y su incidencia en la recaudación tributaria realizado por Morales et al. (2022). Al comparar los resultados y las percepciones entre los estudios realizados en las ciudades de Cuenca y Riobamba, se proporciona una visión interesante sobre la efectividad y el impacto del ICE en Ecuador, así como sobre la percepción pública de las políticas tributarias relacionadas con el consumo de productos perjudiciales para la salud.

En el presente estudio realizado en Cuenca, se observa que la mayoría de los encuestados se consideran bien informados sobre el ICE. Además, se destaca que una proporción considerable de los encuestados perciben que el ICE ha contribuido de manera positiva a regular productos perjudiciales para la salud y que existe cierto grado de eficacia en la identificación y seguimiento de dichos productos. Sin embargo, se identifican desafíos importantes, como la escasez de personal capacitado y la falta de cooperación de la industria, que podrían obstaculizar la eficacia del ICE en la regulación de estos productos.

En cuanto a las preferencias de consumo, en Cuenca se destaca la cerveza como la bebida alcohólica con mayor demanda de consumo, mientras que, en Riobamba, aunque también se identifica la cerveza como la más demandada, se observa una variedad de preferencias, incluyendo whisky, ron y tequila. Además, en ambos estudios, la cerveza es identificada como la bebida que genera más ingresos económicos para los establecimientos.

El estudio de Malca (2022) sobre el tratamiento del impuesto a los consumos especiales (ICE) en bebidas gaseosas en Ecuador, junto con la presente investigación, ofrecen perspectivas valiosas sobre el impacto de este impuesto. Ambos estudios destacan sus efectos tanto en la salud pública como en la economía. Mientras que el estudio de Malca

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

se centra en el aspecto de salud, mostrando una reducción en el consumo de productos nocivos, la presente investigación amplía el análisis hacia consideraciones económicas y comparativas internacionales.

Se puede concluir que la implementación del impuesto sobre consumos especiales tiene el potencial de influir de manera positiva en la salud pública al reducir el consumo de productos perjudiciales. Sin embargo, su efectividad y repercusiones económicas pueden variar según el contexto específico de cada país o región. Ambos estudios recalcan la importancia de un enfoque integral que considere tanto los impactos en la salud como en la economía al diseñar políticas fiscales relacionadas con los consumos especiales.

Los hallazgos del presente artículo, en comparación con el estudio de Pulupa (2021) sobre la declaración y pago del ICE a las fundas plásticas en el sector Carcelén, revelan diferencias en la percepción y aplicación de políticas tributarias relacionadas con el ICE en productos perjudiciales para la salud.

En el primer estudio, se analizó la percepción y conocimiento de los contadores en Cuenca sobre el ICE y su impacto en la regulación de productos nocivos. Los resultados muestran que la mayoría se considera bien informada sobre el ICE y perciben una eficacia moderada a alta en la regulación de productos dañinos. No obstante, se identificaron desafíos como la escasez de personal capacitado y la falta de cooperación de la industria.

En el segundo estudio, se examina la aplicación de políticas tributarias sobre las fundas plásticas en Carcelén. Los resultados indican que muchas empresas no aplicaron la resolución gubernamental relacionada con el ICE para las fundas plásticas y carecen de conocimiento sobre las exoneraciones y rebajas impositivas disponibles.

CONCLUSIONES

Se evidencia un impacto positivo del ICE tanto en España como en Ecuador en la regulación de productos perjudiciales para la salud. En ambos países, el ICE ha

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

demostrado ser efectivo tanto en la generación de ingresos para el Estado como en la reducción del consumo de productos como el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas. En Ecuador, el ICE se ha convertido en una importante fuente de ingresos para el Estado, ocupando el cuarto lugar en términos de generación de ingresos. Este aumento en la recaudación a lo largo del tiempo indica que su aplicación se ha ampliado y consolidado como una medida tributaria fundamental. Esto destaca la relevancia del ICE no solo como una herramienta de regulación, sino también como un componente vital para la financiación del presupuesto estatal.

A pesar de los logros observados, aún persisten desafíos y oportunidades para mejorar la eficiencia del ICE en ambos países. En Ecuador, se identifican áreas de mejora en la aplicación del impuesto, como su ampliación a otros productos nocivos para la salud o el medio ambiente, así como la necesidad de abordar posibles brechas en su implementación y cumplimiento. En España, la coordinación entre la normativa nacional y los impuestos locales presenta desafíos, pero también oportunidades para mejorar la coherencia y eficacia del sistema tributario en la regulación de productos perjudiciales para la salud.

Los resultados de la encuesta muestran que la mayoría de los encuestados están bien informados sobre el ICE y perciben positivamente su contribución a la regulación de productos perjudiciales para la salud. Sin embargo, también identifican desafíos como la escasez de personal capacitado, la falta de recursos económicos y la resistencia de la industria, lo que sugiere la necesidad de abordar estas áreas para fortalecer la efectividad del impuesto en la regulación y control de productos nocivos.

Finalmente, hay un respaldo entre los encuestados para implementar medidas más estrictas en la regulación de productos perjudiciales y promover una mayor colaboración entre el ICE y otros organismos gubernamentales. Esto indica una voluntad de fortalecer las políticas y acciones dirigidas a reducir los riesgos para la salud asociados con el consumo de estos productos.

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los agentes sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Caro, J. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica [Taxation models in Latin America]. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706. <https://doi.org/10.21830/19006586.583>
- Lliguin, Y. (2023). Análisis del nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) [Analysis of the collection level of the Special Consumption Tax (ICE)]. (Trabajo de grado) Universidad Técnica de Ambato. <https://n9.cl/6b5s7>
- Malca, A. (2022). Tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas gaseosas en Ecuador durante el periodo 2020 – 2022 [Treatment of the Special Consumption Tax (ICE) on soft drinks in Ecuador during the period 2020 – 2022]. Quito, Ecuador: Universidad Tecnológica Israel. <https://n9.cl/19g4j>
- Morales, T. P. M., Uvidia, J. F. V., Mesías, J. P. M., y Guamán, B. S. C. (2022). La reforma tributaria de los impuestos a los consumos especiales y su incidencia en la recaudación tributaria de bebidas gaseosas en el Ecuador [The Tax Reform of the Special Consumption Taxes and its impact on tax collection]. *REVISTA ENIAC PESQUISA*, 11(1), 59–80. <https://doi.org/10.22567/rep.v11i1.846>
- Ortún, V. (2020). Los impuestos como instrumento de salud pública. A propósito de las bebidas azucaradas [Taxes as an instrument of public health. On the subject of sugary drinks]. *Gaceta Sanitaria*, 34(5), 422-424. <https://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2019.11.005>
- Pérez, K. (2022). La política fiscal y la inversión productiva del Ecuador [Fiscal policy and productive investment in Ecuador]. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. <https://n9.cl/aqgxfc>
- Pihuave, J. (2024). Recaudación tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales del cantón Salinas provincia de Santa Elena, periodos 2019-2022 [Tax collection of

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

the Special Consumption Tax in the canton of Salinas, Santa Elena province, periods 2019-2022]. La Libertad, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://n9.cl/zlzx5>

Pulupa, A. (2021). Efectos de la resolución no. nac-dgercgc20-00000033 referente al establecimiento de las normas para la declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas en los centros de distribución al por menor en el sector Carcelén [Effects of resolution no. nac-dgercgc20-00000033 regarding the establishment of rules for the declaration and payment of the Special Consumption Tax (ICE) on plastic bags in retail distribution centers in the Carcelén sector]. Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. <https://n9.cl/c0bea>

Sánchez, A. (2021). El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), como alternativa para disminuir el consumo del tabaco en Ecuador, al año 2035 [The Special Consumption Tax (ICE), as an alternative to reduce tobacco consumption in Ecuador, by the year 2035]. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales. <https://n9.cl/hgkgky>

Servicio de Rentas Internas. (2023). El SRI de Ecuador establece las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales -ICE para el periodo 2024 [The SRI of Ecuador establishes the rates of the Special Consumption Tax -ICE for the period 2024]. <https://acortar.link/hlsgvv>

Tobar, L., y Solano, S. (2020). Los Impuestos en el Ecuador [Taxes in Ecuador]. Análisis de Coyuntura de la Carrera de Economía de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca,1(15).

Zambrano, C. (2020). Impacto del pago de los impuestos a los consumos especiales (ICE) en la producción de las empresas licoreras en el distrito metropolitano de Quito en el período 2017-2019 [Impact of the payment of the Special Consumption Taxes (ICE) on the production of liquor companies in the metropolitan district of Quito in the period 2017-2019]. Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. <https://n9.cl/ljsawi>

Tito Geovanny Sánchez-Vintimilla; Verónica Leonor Peñaloza-López

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

[\(https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)